

NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 741/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con referencia a lo observado a la adjudicación de la LPN 1819/2024, ID 442973, a fin de solicitar la dispensa pertinente a la gestión administrativa de consultas a otras unidades de la Institución, plasmada en los anexos al Informe de Evaluación, llevadas a cabo en la interpretación favorable para esta acción, de lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, y considerando que el Comité no comparte más datos que los netamente imprescindibles para obtener los informes tramitados, sin revelar ningún tipo de intención de adjudicación para ninguna de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta de que se trata de un proceso ya muy avanzado en el trámite de contratación y que cuenta con el Acto Administrativo de adjudicación de la MAI y con contrato suscrito, solicitamos la dispensa pertinente con respecto a lo cuestionado, comprometiéndonos firmemente a tener en cuenta los términos de sus observaciones para los siguientes procedimientos.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.



C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE